



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
FINANZAS

REF.: APRUEBA BASES Y LLAMA A LICITACION PÚBLICA PARA LA "CONTRATACION SERVICIO DE TRASLADO DE NIÑOS Y NIÑAS PROGRAMA CASH - AÑO 2024 - DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES". -

DECRETO ALCALDICIO N° 002506 / 23 ABR 2024

VISTOS:

- 1) El Decreto Alcaldicio N° 007888 de fecha 16/11/2023 que Aprueba PADEM año 2024.-
- 2) El Decreto Alcaldicio N° 009052 de fecha 22/12/2023, que aprueba el presupuesto del Área de Educación para el año 2024 y sus modificaciones posteriores. -
- 3) El Decreto Alcaldicio Nro. 000034 de Fecha 03/01/2024 que aprueba "Plan anual de compras 2024", para Departamento de Educación Municipal. -
- 4) El Decreto Alcaldicio N° 00188 del 10/01/2018, que delega las facultades y autoriza firma documentos relacionados con el MERCADO PÚBLICO, en la directora del Departamento de Educación Municipal. -
- 5) El Decreto Supremo N° 250/2004 del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones posteriores. -
- 6) Las disposiciones contenidas en la ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores. -

CONSIDERANDO:

- a. El Ord. Nro. 5 de fecha 17/04/2024, enviado por la trabajadora social del DAEM, en el cual solicita "Compra servicio de transporte para el traslado de niños y niñas, madres, padres o adultos responsables de los párvulos, programa conozca a su hijo (CASH Abanico) - de mayo a diciembre del año 2024 - convenio junta nacional de jardines infantiles - ilustre municipalidad de Antuco".-
- b. Las instrucciones del jefe de Finanzas(s) del DAEM, que instruyen la elaboración de bases para licitar lo solicitado. -
- c. Que, para tales efectos es necesario aprobar las Bases de Licitación, para realizar el servicio a través del portal www.mercadopublico.cl
- d. Las necesidades del Servicio Municipal en educación, consistente en proporcionar servicio gratuito de transporte para el traslado de niños y niñas, madres, padres o adultos responsables de los párvulos, programa conozca a su hijo (CASH Abanico) - de mayo a diciembre del año 2024 - convenio junta nacional de jardines infantiles - ilustre municipalidad de Antuco".-

DECRETO

- I. **Apruébese**, Las bases Técnicas y Administrativas, Formularios anexos y la Solicitud que regula el llamado a Licitación Pública, denominada **"CONTRATACION SERVICIO DE TRASLADO DE NIÑOS Y NIÑAS, MADRES, PADRES O ADULTOS RESPONSABLES DE LOS PARVULOS, PROGRAMA CONOZCA A SU HIJO - DE MAYO A DICIEMBRE DEL AÑO 2024 - CONVENIO JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES - ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO"** y su recorrido que se indica:

Recorrido:

- Desde Antuco urbano a Abanico, ida y vuelta (recorrido comprende los sectores de : Villa las rosas, Villa Peluca, Quillaylebu, la rinconada, Villa los canelos, Los castillos, Abanico- ida y vuelta).-



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
FINANZAS

- II. **Publíquese** la licitación pública: para el llamado a Licitación Pública, denominada **"CONTRATACION SERVICIO DE TRASLADO DE NIÑOS Y NIÑAS, MADRES, PADRES O ADULTOS RESPONSABLES DE LOS PARVULOS, PROGRAMA CONOZCA A SU HIJO - AÑO 2024 - CONVENIO JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES - ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO"** a todos quienes se encuentren inscritos en el portal www.mercadopublico.cl, y podrán acceder a las Bases y sus requerimientos, aprobadas en el punto I) anterior y así presentar sus ofertas cumpliendo los requisitos establecidos en ellas.-

BASES TECNICAS Y ADMINISTRATIVAS

LICITACION PÚBLICA

"CONTRATACION SERVICIO DE TRASLADO DE NIÑOS Y NIÑAS, MADRES, PADRES O ADULTOS RESPONSABLES DE LOS PARVULOS, PROGRAMA CONOZCA A SU HIJO - AÑO 2024 - CONVENIO JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES - ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO"

Descripción:

La Dirección de Educación de la I. Municipalidad de Antuco, VIII Región, Solicita contratar el Servicio de traslado de niños y niñas, madres, padres o adultos responsables de los párvulos, programa conozca a su hijo - desde mayo a diciembre del año 2024.-

Las cantidades aproximadas de niñas y niños a trasladar son 8 con sus respectivas madres y/o adultos responsables, dicho numero de personas a trasladar es referencial pudiendo, eventualmente disminuir o aumentar, lo que no dará lugar a menores ni mayores pagos que el monto adjudicado. -

Según convenio vigente los talleres se deben realizar 4 veces al mes (una vez a la semana, los días jueves en horario de 09:30 a 13:30 hrs.), no obstante, por razones externas, éstos pueden presentar modificaciones, tanto en el día como en el horario de ejecución, lo cual se informará oportunamente al proveedor adjudicado del servicio. -

OBJETIVOS

- Trasladar niños y niñas, madres, padres o adultos responsables de los párvulos, programa conozca a su hijo, desde sus hogares hasta el lugar de funcionamiento del programa y viceversa, cuatro veces al mes comenzando en mayo y finalizando en diciembre del 2024.-

PRESUPUESTO: \$ 2.400.000.-

1.- PARTICIPANTES

- 1.a Personas naturales que se encuentren inscritos en www.mercadopublico.cl, que acrediten cumplimiento de requisitos establecidos en las presentes bases y no estén afecto a algunas de las causales establecidas en los artículos 4 de la ley 19.886 y artículo 92 del reglamento de la misma ley. -
- 1.b Persona Jurídica, sociedades en general, corporaciones de derecho privado, directamente o a través de los representantes autorizados. -
- 1.c Vehículo con capacidad requerida de 11 pasajeros más conductor y antigüedad mínima del vehículo furgón año 2013 en adelante. -



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
FINANZAS

2.- PRESENTACION DE LAS OFERTAS

Las ofertas deberán ser realizadas solo a través del portal www.mercadopublico.cl antes de la fecha y hora de cierre señalada.-

- **Ingreso de oferta como se solicita es obligatoria. -**
- **SOLO se evaluarán ofertas que cumplan con los siguientes requisitos:**
 - Ofertas que estén dentro del presupuesto,
 - Adjuntar todos los documentos que se solicitan,
 - Adjuntar los documentos firmados,
 - Adjuntar los documentos donde corresponde (Ej.: anexo 4 oferta económica se adjunta en anexo económico),
 - El Oferente deberá ingresar su oferta en www.mercadopublico.cl indicando el valor NETO del total de su oferta. (El Ingreso con valor de \$ 1 o valor diferente al del anexo económico y cotización, no será evaluada)

OFERTAS QUE NO CUMPLAN CON TODO LO ANTES MENCIONADO SERÁN RECHAZADAS Y NO ENTRARÁN AL PROCESO DE EVALUACIÓN

Todos los “DOCUMENTOS” solicitados en las presentes Bases, son de carácter obligatorio al igual que el año mínimo del vehículo , deberán ser subidos solo en el portal www.mercadopublico.cl, según se indica. -

DOCUMENTOS QUE SE DEBEN PRESENTAR EN LA OFERTA Y SON OBLIGATORIOS:

➤ **DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS (OBLIGATORIOS)**

- ✓ Individualización de oferente (ver anexo 1A y 1B). Las personas Jurídicas deben además individualizar a su representante legal,
- ✓ Acreditar experiencia en prestación de servicios afines (adjuntar documentos de respaldo – orden de compra, facturas y/o contratos),
- ✓ Cédula de Identidad del Oferente,
- ✓ Anexo 2-A y 2-B Declaración Jurada de inhabilidad Proponente persona Jurica y natural ,
- ✓ Declaración de aceptación de las presentes bases y sus condiciones. (ver anexo 5).-

OFERTAS QUE NO CUMPLAN CON TODO LO ANTES SOLICITADO SERÁN RECHAZADAS Y NO ENTRARÁN AL PROCESO DE EVALUACIÓN. -

➤ **DOCUMENTOS TECNICOS (OBLIGATORIOS)**

DEL VEHICULO SE SOLICITA ADJUNTAR LO SIGUIENTE :

- Certificado de Revisión Técnica del vehículo ofertado,
- Año del vehículo del 2013 en adelante,
- Certificado de anotaciones vigente (Registro Civil e Identificación) ,
- Permiso de circulación,
- Seguro obligatorio contra accidentes. -

CONDUCTOR TITULAR Y CONDUCTOR SUPLENTE ADJUNTAR LO SIGUIENTE:

- Licencia de Conducir del conductor correspondiente al tipo de vehículo a manejar - furgón
- Cédula de Identidad del conductor del vehículo



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
FINANZAS

- Certificado inhabilidad para trabajar con menores de edad del conductor (Plataforma Registro Civil www.registrocivil.cl)
- Currículum Vitae
- Hoja de vida del conductor,
- Certificado de Antecedentes,
- Anexo N° 6

ADEMAS SE SOLICITA ADJUNTAR LO SIGUIENTE :

- Fotos: del Vehículo,
- Patente clara y en buen estado, (fotos)

OFERTAS QUE NO CUMPLAN CON TODO LO ANTES SOLICITADO SERÁN RECHAZADAS Y NO ENTRARÁN AL PROCESO DE EVALUACIÓN. -

➤ **DOCUMENTOS ECONOMICOS (OBLIGATORIOS)**

PROPUESTA ECONOMICA, adjuntar documento con detalle del recorrido y valor de éste (ida y vuelta semanal) -

SE SOLICITA LO SIGUIENTE:

- Indicar tipo de vehículo,
- Capacidad del vehículo,
- Año de fabricación del vehículo,
- Nombre conductor titular,
- Nombre conductor reemplazante,
- Indicar si el oferente cuenta con programa de integridad. -

Anexo N° 4 Presentación económica de la oferta

Por cuanto estos formularios y documentos exigidos serán de carácter obligatorio y la omisión de cualquier documento mencionado lo dejara fuera de bases. -
Importante hay que destacar que cada documento debe ser subido como se solicita y donde se solicita, ya que, de no cumplir con lo estipulado, ofertas serán rechazadas y no entrarán al proceso de evaluación. -

OFERTAS QUE NO CUMPLAN CON TODO LO ANTES SOLICITADO SERÁN RECHAZADAS Y NO ENTRARÁN AL PROCESO DE EVALUACIÓN. -

3. APERTURA TECNICA Y ECONOMICA

- El día y hora especificado en el portal Mercado Público, se constituirá a la comisión evaluadora del Departamento de Educación, para proceder a la apertura y evaluación de las ofertas".
- Si el oferente no cumpliera con alguno de los requisitos exigidos en el punto 2 de las siguientes Bases, se **dejará constancia en el Acta de Apertura, señalándole que la oferta se le declara fuera de bases o inadmisibles.-**



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
FINANZAS

4.- ADJUDICACION

La Comisión de Evaluación, estudiará las propuestas, su decisión, es privativa, discrecional y definitiva. La Comisión podrá solicitar información adicional a los oferentes con posterioridad a la recepción de las ofertas, para una mejor evaluación de las mismas. -

Una vez efectuada la elección se dictará el decreto de adjudicación respectivo. Se entenderá que se genera un contrato entre el oferente adjudicado y la Municipalidad de Antuco-departamento de educación, por **el solo hecho de que se realice la aceptación de la orden de compra por el sistema electrónico.** Las bases de la presente licitación constituirán las cláusulas de dicho contrato. -

5.- CONSULTAS Y ACLARACIONES

Se debe efectuar a través del Portal Mercado Publico, hasta el día y hora especificada en cronograma de Actividades.

Las repuestas y/o aclaraciones se publicarán a través del Portal Mercado Publico.

6.- DURACION DEL CONTRATO

Tendrá una duración solo por el año 2024 y comenzará a regir desde mayo a diciembre del 2024.-

Se deja establecido que, ante cualquier situación externa que impida la ejecución del taller semanal, solo se cancelará las vueltas realizadas en el mes correspondiente, así mismo si se presentan modificaciones por razones de fuerza mayor, tanto en el día como en el horario de ejecución, se informará oportunamente al proveedor adjudicado del servicio para coordinar nueva fecha y horario previa autorización de Junji-

Se prohíbe el traslado de personas externas al programa durante el recorrido contratado, en caso de incumplimiento de lo indicado se procederá al término del servicio contratado. -

7.- FORMA DE PAGO

Los servicios prestados y recibidos conforme se cancelarán mensualmente por la municipalidad de Antuco a través de la Dirección de Educación, contra presentación de factura, por periodo vencido, **la forma de cálculo será por vuelta realizada durante el mes**, descontándole la vuelta que no se ejecuta por suspensión de talleres por situaciones externas, por lo anterior se **cancela solo las vueltas efectivamente realizadas.** Para la cancelación se debe siempre, **adjuntar certificado otorgado por las monitoras responsables de la ejecución de los talleres, señalando que el servicio se realizo normal, indicando la cantidad de vueltas. El citado certificado respaldará la orden de compra y factura correspondiente al mes en que se efectuó el servicio.** -

8.- TERMINO ANTICIPADO DEL CONTRATO

La Municipalidad de Antuco podrá declarar resueltos administrativamente el contrato, en los siguientes casos:

- Incumplimiento del contrato y las respectivas bases técnicas y administrativas.
- Por quiebra o estado de notoria insolvencia.
- No efectuar recorrido sin causa aparente o justificada.
- Comportamiento inadecuado de los conductores, presentarse en estado de ebriedad maltrato a los pasajeros, psicológico, físico o vulneración de derechos (declarado por escrito por las monitoras responsables y/o de los mismos afectados).-
- Presentar el vehículo en malas condiciones higiénicas (declarado por escrito por usuarios y en caso de que corresponda adjuntar fotos). -



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
FINANZAS

El termino anticipado del contrato Facultara al Municipio dejar sin efecto la adjudicación y seleccionar al oferente que, de acuerdo al resultado de la evaluación le siga en puntaje, y así sucesivamente, a menos que, de acuerdo a los intereses del servicio, se estime conveniente declarar desierta la licitación. -

9. FISCALIZACIÓN Y SUPERVISIÓN DEL SERVICIO

*La fiscalización y supervisión del servicio estará a cargo de las monitoras responsables de la ejecución de los talleres, quienes **deben llevar un registro de control diario del servicio, hora de llegada y salida. Las monitoras podrán fiscalizar el cumplimiento en relación con el orden, higiene y limpieza del vehículo.** -*

10. DISPOSICIONES GENERALES:

- *Las ofertas deben ser realizadas por valor vuelta del recorrido como se indica en el punto nro. I.-*
- *El transportista se obliga al traslado de niños y niñas, madres, padres o adultos responsables de los párvulos, desde sus hogares hasta el lugar de funcionamiento del taller - programa conozca a su hijo - desde mayo a diciembre del año 2024.-*
- *El transportista se obliga a llegar con los participantes al taller en horario de llegada establecidos por las monitoras responsables de los talleres. -*
- *La municipalidad no tendrá vinculación laboral o jurídica con el personal del adjudicatario y sus sub-contratistas y en consecuencia no será responsable de sus remuneraciones, impuestos, imposiciones, todo lo cual será de exclusivo cargo y responsabilidad del contratista, sin cargo alguno para el Municipio. -*
- *La Municipalidad se reserva el derecho de declarar desierta la licitación si los oferentes no cumplen con los requisitos exigidos o si las ofertas son superiores al monto presupuestario determinado para el recorrido. -*
- *El servicio de transporte se realizará los días jueves, 4 veces al mes, comenzando en mayo hasta diciembre del 2024, no obstante, por razones externas, éstos pueden presentar modificaciones, tanto en el día como en el horario de ejecución, lo cual se informará oportunamente al proveedor adjudicado del servicio. -*
- *El oferente adjudicado deberá de tomar las medidas que procedan para que el servicio no se interrumpa por ningún motivo. En caso de fallas del vehículo, éste deberá ser reemplazo por otro de similares características al ya adjudicado. -*
- *En caso de ausencia o impedimento del conductor titular, el oferente deberá contar con un conductor que lo reemplace previo aviso al departamento de educación de Antuco.- (Según lo solicitado en el punto nro. 2 - presentación de las ofertas - documentos técnicos).-*
- ***El vehículo deberá ser presentado el día viernes 26 de abril 2024 a las 10:00 Hrs, frente a las oficinas del DAEM Ubicadas en calle Arturo Prat 105 Antuco, para una inspección general del vehículo, oferente que NO se presente no será considerado en el proceso de evaluación y su oferta será rechazada. -***

11.-GARANTIAS:

La garantía podrá remitirse de manera física o vía correo electrónico, respecto a lo indicado en los siguientes puntos:

Garantía electrónica:

La garantía en formato digital deberá ajustarse a la Ley N°19.799 sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma. -

*Este documento deberá hacerse llegar mediante vía digital al correo electrónico: **adquisiciones@daemantuco.cl** con copia a **comprador@daemantuco.cl** hasta el día y hora de cierre de licitación y **se deberá adjuntar como documento obligatorio en la oferta de la licitación.** -*



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
FINANZAS

Garantía Física:

La garantía en formato físico se debe ingresar directamente en oficina de partes del Departamento de Educación de la Municipalidad de Antuco, ubicada en Calle Arturo Prat N° 105, desde las 09:00 horas hasta las 12:00 horas, de lunes a viernes.-

Nombre: Ilustre Municipalidad de Antuco-Departamento de Educación, RUT:

69.250.901-3, dirección: Arturo Prat Nro.105, Antuco, Región del Biobío. -

Será plena responsabilidad del Oferente que la garantía de seriedad de oferta ingrese a oficina de partes con plazo hasta la fecha y hora de cierre de licitación,

En su oferta en el portal, deberá adjuntar copia de garantía ingresada. -

Las garantías deberán ser instrumentos pagaderos vista (sin avisto previo), de carácter irrevocable y emitidas en pesos. Las garantías deben ser tomadas a la orden del Mandante y deberán especificar claramente, que caucionan y su vencimiento.

Las garantías serán remitidas al Mandante, quedando bajo su custodia y todos los gastos que irrogue la mantención de las garantías serán de cargo del oferente y éste será responsable de mantenerlas vigentes hasta la liquidación del contrato.

La garantía de fiel cumplimiento del contrato será devuelta al término de la entrega total de los insumos ofertados sin observaciones, según dictamine el informe de la Unidad Técnica (Departamento de Inventario del DAEM), previa solicitud del proveedor.

GARANTÍA SERIEDAD DE LA OFERTA: NO se solicitará Garantía de Seriedad de la Oferta. -

GARANTÍA FIEL DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO NO se solicitará Garantía de Seriedad de la Oferta. -

12.- DE LA ADJUDICACIÓN, ACEPTACIÓN Y RESOLUCIÓN DE LA PROPUESTA

La comisión tendrá un objeto en estudio de la oferta según la pauta de evaluación que a continuación se indica:

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN	PONDERACIÓN
Precio oferta económica	60%
Experiencia en prestación de servicios afines	20%
Año del Vehículo	15%
Programa de Integridad	5%

* **Precio oferta económica (60%):** Nota 7 proveedor con el menor precio, Nota 5 al segundo proveedor con menor precio y Nota 1 la tercera y más ofertas económicas que se presenten,

* **Experiencia en prestación de servicios afines (20%):** Nota 7 proveedor con experiencia 5 años y más, Nota 5 proveedor con experiencia de 2 años a 4 años 11 meses y Nota 1 proveedor con experiencia menor a 2 años,

* **Año del Vehículo (15%):** Nota 5 vehículo año 2013 al 2016, Nota 6 vehículo año 2017 al 2020 y Nota 7 vehículo año 2021 y más,

* **Programa de integridad (5%):** Nota 7 oferente cuenta con programa de integridad implementado y adjunta respaldos de verificación y Nota 1 oferente NO cuenta con programa de integridad implementado o NO adjunta respaldos de verificación. -



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
FINANZAS

13.- OTROS

Aprobada la proposición de adjudicación, se procederá a la dictación de Decreto Alcaldicio, mediante el cual se notificará al oferente favorecido. -

Al no contar con ofertas o con ofertas inadmisibles u otros, se procederá a realizar trato directo con oferentes que tengan la capacidad para realizar servicio. -

Si el primer calificado desiste de su oferta se adjudicará el calificado en el segundo lugar de acuerdo con el proceso de evaluación. -

Consultas por intermedio del portal www.mercadopublico.cl

- **Cualquier error u omisión de la presente licitación y bases será resuelto por el departamento de educación**

14.- PACTO DE INTEGRIDAD

1.-El oferente declara que, por el sólo hecho de participar en la presente licitación, acepta expresamente el presente pacto de integridad, obligándose a cumplir con todas y cada una de las estipulaciones que contenidas el mismo, sin perjuicio de las que se señalen en el resto de las bases de licitación y demás documentos integrantes. Especialmente, el oferente acepta el suministrar toda la información y documentación que sea considerada necesaria y exigida de acuerdo a las presentes bases de licitación, asumiendo expresamente los siguientes compromisos:

2.- El oferente se obliga a no ofrecer ni conceder, ni intentar ofrecer o conceder, sobornos, regalos, premios, dádivas o pagos, cualquiera fuese su tipo, naturaleza y/o monto, a ningún funcionario público en relación con su oferta, con el proceso de licitación pública, ni con la ejecución de él o los contratos que eventualmente se deriven de la misma, ni tampoco a ofrecerlas o concederlas a terceras personas que pudiesen influir directa o indirectamente en el proceso licitatorio, en su toma de decisiones o en la posterior adjudicación y ejecución del o los contratos que de ello se deriven.-

3.- El oferente se obliga a no intentar ni efectuar acuerdos o realizar negociaciones, actos o conductas que tengan por objeto influir o afectar de cualquier forma la libre competencia, cualquiera fuese la conducta o acto específico, y especialmente, aquellos acuerdos, negociaciones, actos o conductas de tipo o naturaleza colusiva, en cualquier de sus tipos o formas.-

4.- El oferente se obliga a revisar y verificar toda la información y documentación, que deba presentar para efectos del presente proceso licitatorio, tomando todas las medidas que sean necesarias para asegurar la veracidad, integridad, legalidad, consistencia, precisión y vigencia de la misma.-

5.- El oferente se obliga a ajustar su actuar y cumplir con los principios de legalidad, ética, moral, buenas costumbres y transparencia en el presente proceso licitatorio.-

6.- El oferente manifiesta, garantiza y acepta que conoce y respetará las reglas y condiciones establecidas en las bases de licitación, sus documentos integrantes y él o los contratos que de ellos se derivase.-

7.- El oferente se obliga y acepta asumir, las consecuencias y sanciones previstas en estas bases de licitación, así como en la legislación y normativa que sean aplicables a la misma.-

8.- El oferente reconoce y declara que la oferta presentada en el proceso licitatorio es una propuesta seria, con información fidedigna y en términos técnicos y económicos ajustados a la realidad, que aseguren la posibilidad de cumplir con la misma en las condiciones y oportunidad ofertadas.-

9.- El oferente se obliga a tomar todas las medidas que fuesen necesarias para que las obligaciones anteriormente señaladas sean asumidas y cabalmente cumplidas por sus empleados y/o dependientes y/o asesores y/o agentes y en general, todas las personas con que éste o éstos se relacionen directa o indirectamente en virtud o como efecto de la presente licitación, incluidos sus subcontratistas, haciéndose plenamente responsable de las consecuencias de su infracción, sin perjuicio de las responsabilidades individuales que también procediesen y/o fuesen determinadas por los organismos correspondientes.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
FINANZAS

ANEXO 1-A

CONTRATACION SERVICIO DE TRASLADO DE NIÑOS Y NIÑAS, MADRES, PADRES O ADULTOS RESPONSABLES DE LOS PARVULOS, PROGRAMA CONOZCA A SU HIJO - AÑO 2024 - CONVENIO JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES - ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO

INDIVIDUALIZACION DEL OFERENTE PERSONA JURIDICA

**Nombre del
Licitación**

1. DATOS DEL OFERENTE

**Nombre o
Razón Social :**

R.U.T. :

Domicilio :

_____ **Calle** _____ **Nº**

CELULAR

**Años de :
Experiencia**

**Correo
electrónico :**

2. DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL

**Nombre o
completo :**

**Cédula de :
Identidad Nº**

Domicilio :

_____ **Calle** _____ **Nº**

Teléfono :

_____ **Celular** : _____

**Correo
electrónico :**

FIRMA

_____, de _____ de 2024.-

NOTA: EL FORMULARIO DEBE SER LLENADO COMPLETAMENTE Y ENTREGADO SIN ENMIENDAS NI MODIFICACIONES EN SU TEXTO.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
FINANZAS

ANEXO N°1-B

IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE PERSONA NATURAL

Nombre del
Licitación : _____

1. DATOS DEL OFERENTE

Nombre : _____

R.U.T. : _____

Domicilio : _____
Calle N°

Años de :
Experiencia Celular :

Correo electrónico : _____

FIRMA

_____, de _____ de 2024.-

NOTA: EL FORMULARIO DEBE SER LLENADO COMPLETAMENTE Y ENTREGADO SIN ENMIENDAS NI MODIFICACIONES EN SU TEXTO.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
FINANZAS

ANEXO N°2-A

DECLARACIÓN JURADA DE INHABILIDADES PROPONENTE

PERSONA JURÍDICA

**En.....a..... días del mes de..... del año.....
comparece..... de nacionalidadprofesión....., RUT N°
..... con domicilio en..... en representación de..... quien
bajo Juramento expone lo siguiente:**

1. Que el oferente no tiene entre sus socios a una o más personas que sean funcionarios directivos de la Ilustre Municipalidad de Antuco, ni a personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
2. Que el oferente no es una sociedad de personas de las que formen parte los funcionarios directivos y personas mencionadas en el punto anterior, ni es una sociedad comandita por acciones o anónima cerrada en que aquéllos o éstas sean accionistas, ni una sociedad anónima abierta en que aquéllos o éstas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital.
3. Que el oferente no ha sido sancionado por el Tribunal de la Libre Competencia, dentro de los 5 años anteriores, contados desde que la sentencia definitiva quede ejecutoriada, con la prohibición de contratar a cualquier título con órganos de la administración, contemplada en el artículo 26, letra d), del Decreto con Fuerza de Ley N°1, de 2004, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto ley N°211, de 1973.
4. Que la persona jurídica que represento no ha sido condenada con la pena de prohibición de celebrar actos y contratos con organismos del Estado, por los delitos mencionados en la ley N°20.393.

Nombre:

R.U.T:

Firma:



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
FINANZAS

ANEXO N°2-B

DECLARACIÓN JURADA DE INHABILIDADES PROPONENTE

PERSONA NATURAL

En.....a..... días del mes de..... del año..... comparece
.....de nacionalidad..... profesión..... , RUT N°
..... con domicilio en..... quien bajo Juramento expone lo siguiente:

- Que no reviste la calidad de funcionario directivo de la Ilustre Municipalidad de Antuco y no tiene vínculos de parentesco con alguno de éstos, de los descritos en la letra b) del artículo 54 de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- Que el oferente no es gerente, administrador, representante o director de una sociedad de personas de las que formen parte los funcionarios directivos y personas mencionadas en el punto anterior, ni de una sociedad comandita por acciones o anónima cerrada en que aquéllos o éstas sean accionistas, ni de una sociedad anónima abierta en que aquéllos o éstas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital.
- Que el oferente no ha sido sancionado por el Tribunal de la Libre Competencia, dentro de los 5 años anteriores, contados desde que la sentencia definitiva quede ejecutoriada, con la prohibición de contratar a cualquier título con órganos de la administración, contemplada en el artículo 26, letra d), del Decreto con Fuerza de Ley N°1, de 2004, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto ley N°211, de 1973.
- Que no ha sido condenado por prácticas antisindicales infracción a los derechos fundamentales del trabajador o por delitos concursales establecidos en el Código Penal, dentro de los dos últimos años anteriores a la fecha de presentación de la oferta.

Nombre.

R.U.T.

Firma:



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
FINANZAS

ANEXO 3

PROGRAMA DE INTEGRIDAD

Nombre o razón social: _____

RUT: _____

Dirección Oferente: _____

Comuna: _____, Región: _____

De acuerdo a lo establecido en el numeral II. d) del Oficio E370752/2023 de fecha 20/07/2023 de la Contraloría General de la República, sobre Obligatoriedad de programas de integridad y cúmplase por parte de los proveedores y con la finalidad de disminuir riesgos de corrupción en compras públicas de bienes y servicios regulados por la Ley N° 19.886, que llevan a cabo los organismos de la Administración del Estado, y resguardar así la integridad entre los organismos del Estado y las entidades privadas que les suministran sus productos y servicios, el oferente deberá indicar en su oferta si su empresa cumple con tomar las medidas necesarias para que las obligaciones señaladas en el pacto de integridad sean conocidas, asumidas y cumplidas por sus empleados, dependientes, asesores y/o agentes y, en general, todas las personas con que se relacionen directa o indirectamente en virtud o como efecto de la presente licitación. El oferente deberá adjuntar el/los Programa/s de Integridad y acreditar con algún mecanismo que permita otorgar certeza de que:

Programa de Integridad	
El Oferente cuenta con Programa/s de Integridad y ha adoptado las medidas necesarias para que las obligaciones señaladas en el pacto de integridad sean conocidos, asumidos y cumplidos por empleados, dependientes, asesores y/o agentes y, en general, todas las personas con que éste o éstos se relacionen directa o indirectamente en virtud o como efecto de la presente licitación, incluidos sus subcontratistas.	_____ SI _____ NO



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
FINANZAS

Declaro bajo juramento que la totalidad de la información registrada en este formulario es fidedigna.

Declaro estar en conocimiento que la falsedad en la declaración precedente se sanciona con las penas establecidas en el Código Penal de la República de Chile.

Nombre:

R.U.T:

Firma:



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
FINANZAS

ANEXO N° 4
PRESENTACIÓN ECONOMICA DE LA OFERTA

LÍNEA	RECORRIDO	MONTO DISPONIBLE (POR VUELTA)	MONTO OFERTADO
1	<i>Desde Antuco urbano a Abanico, ida y vuelta (recorrido comprende los sectores de : Villa las rosas, Villa Peluca, Quillaylebu, la rinconada, Villa los canelos, Los castillos, Abanico- ida y vuelta).- El recorrido es desde sus hogares hasta el lugar de funcionamiento del programa y viceversa, este recorrido se realizará 4 veces al mes, comenzando en mayo hasta diciembre del 2024.-</i>	\$ 75.000	

- Tipo de vehículo_____
- Capacidad del vehículo_____
- Año de fabricación del vehículo_____
- Nombre conductor titular_____
- Nombre conductor reemplazante_____

Nota: El valor del presupuesto ofertado no puede exceder el presupuesto disponible, estipulado en las bases de licitación.

Declaro bajo juramento que la totalidad de la información registrada en este formulario es fidedigna.

Declaro estar en conocimiento que la falsedad en la declaración precedente se sanciona con las penas establecidas en el Código Penal de la República de Chile.

Nombre:

R.U.T:

Firma:



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
FINANZAS

ANEXO 5

**CONTRATACION SERVICIO DE TRASLADO DE NIÑOS Y NIÑAS, MADRES, PADRES O
ADULTOS RESPONSABLES DE LOS PARVULOS, PROGRAMA CONOZCA A SU HIJO - AÑO
2024 - CONVENIO JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES - ILUSTRE
MUNICIPALIDAD DE ANTUCO**

DECLARACION DE ACEPTACION DE BASES

Yo _____, C.I. _____ y en representación de
_____, RUT _____ declaro conocer y aceptar las bases
Administrativas, Bases Técnicas, Consultas y otros documentos que forman parte integrante
de la Licitación Pública 2024 denominada "**CONTRATACION SERVICIO DE TRASLADO DE
NIÑOS Y NIÑAS, MADRES, PADRES O ADULTOS RESPONSABLES DE LOS PARVULOS,
PROGRAMA CONOZCA A SU HIJO - AÑO 2024 - CONVENIO JUNTA NACIONAL DE
JARDINES INFANTILES - ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO**", además de declaro
aceptar las condiciones establecidas en dichos documentos.

FIRMA AUTORIZADA



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
FINANZAS

ANEXO 6

"CONTRATACION SERVICIO DE TRASLADO DE NIÑOS Y NIÑAS, MADRES, PADRES O ADULTOS RESPONSABLES DE LOS PARVULOS, PROGRAMA CONOZCA A SU HIJO - AÑO 2024 - CONVENIO JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES - ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO"

CARTA COMPROMISO DEL CONDUCTOR

Yo _____ C.I. _____ declaro conocer y aceptar las condiciones de trabajo y me comprometo a prestar servicios al oferente

Sr. _____

Como conductor en el recorrido _____

De Transporte Escolar 2024.

Se extiende la presente carta, para ser adjuntada a la oferta presentada a la Licitación de **"CONTRATACION SERVICIO DE TRASLADO DE NIÑOS Y NIÑAS, MADRES, PADRES O ADULTOS RESPONSABLES DE LOS PARVULOS, PROGRAMA CONOZCA A SU HIJO - AÑO 2024 - CONVENIO JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES - ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO"**, de la Municipalidad de Antuco.

FIRMA



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
FINANZAS

III.- Designese, como miembros de la comisión evaluadora para la licitación, a los siguientes funcionarios o sus respectivos subrogantes:

- ✓ Beatriz Andrade Schwarze RUT N° 18.275.858-2 (Monitora programa cash)
- ✓ Valentina Rivas Galvez RUT N° 20.116.032-4 (Monitora programa cash)
- ✓ Yasmin Castillo Mellado RUT N° 15.626.848-8 (Coordinadora comunal programa CASH)

IV.- Publíquese, en el portal www.mercadopublico.cl, la licitación pública para la adquisición indicada anteriormente, y que forma parte integrante del presente Decreto.-

V.- Impútese, el gasto que demanda la ejecución del presente Decreto a la cuenta **215.22.09.003 "Arriendo de Vehículos"**, considerando un presupuesto total disponible de \$ **2.400.000 (Dos millones cuatrocientos mil de pesos)**, del presupuesto de educación vigente para el año 2024, **Fondos CASH**. -

VI.- Infórmese, en el sistema de compras públicas portal www.mercadopublico.cl y Ley N° 20.285 de Transparencia. -

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE COPIA, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.
"Por Orden del Señor Alcalde"-


CLAUDIO PANES GARRIDO
SECRETARIO MUNICIPAL


YANETT PANES GARRIDO
DIRECTOR COMUNAL DE EDUCACIÓN

YPG/DPG/CPG/RTM/FHM/jgt
DISTRIBUCIÓN:

- Municipalidad de Antuco
- Secretaría DAEM
- Jefe de Finanzas DAEM
- Adquisiciones DAEM

ORD.: N° 5

ANT.:

MAT.: Solicita licitación servicio de
transporte grupo Cash Abanico 2024.

ANTUCO; 17 de abril de 2024.

DE: TRABAJADORA SOCIAL DAEM

A: SRA YANETT PANES GARRIDO
DIRECTORA DAEM
ANTUCO.

Junto con saludarle, me permito solicitar a usted: autorización para realizar proceso de licitación de compra de servicio de transporte para el traslado de niños/niñas, madres, padres y/o adultos responsables que participan en los talleres del grupo Cash Abanico año 2024.

Importante mencionar que Junji ya realizo el depósito de la primera cuota, la cual asciende a \$2.160.000 y la segunda será transferida una vez rendida la primera. El presupuesto anual para transporte cash Abanico es de \$2.400.000.-

Se adjuntan planillas excel con lo requerido

Sin otro particular se despide cordialmente.



YASMIN CASTILLO MELLADO
TRABAJADORA SOCIAL
DAEM ANTUCO

YCM/ycm

DISTRIBUCIÓN:

- Indicado
- Archivo D.A.E.M
- Archivo Unidad de Trabajo Social.

I. MUNICIPIO DE ANTIOCO
Depta. de Educación
18 ABR. 2024
RECIBIDO
Nº 89210
PAGE 1

- Finanzas, ^{qu}
gestión urgente.

Para Adquisiciones:

Proceder con la solicitud

Fondos Cash

21522 09003





Establecimiento:	Depto de Educacion
	Código: AS
	Nº solicitud 3

Nombre de la Compra:	Contratación de servicio de traslado de niños y niñas, madres, padres o adultos responsables de los párvulos, Programa Cash año 2024, según convenio Junji - Municipalidad de Antuco.
----------------------	---

Las necesidades del servicio Municipal en Educación, consistente en contratacion de servicio de traslado de niños y niñas, madres, padres o adultos responsables de los párvulos, Programa Cash año 2024

Producto	Características	Cantidad	Unidad
Se requiere la contratacion de servicio de traslado de niños y niñas menores de 6 años, madres, padres o adultos responsables de los párvulos participantes de Programa Cash año 2024	Vehiculo, capacidad para 16 pasajeros. Debe cumplir con los requerimientos del ministerio de transporte, asientos en buen estado, cinturon de seguridad, antigüedad no superior al 2013 ministerio. Se requiere ver vehiculo.	1	
	El recorrido consiste en el traslado desde los hogares de los participantes hasta el lugar donde funcionará el programa (casa de la cultura de abanico) y viceversa. (Antuco urbano - Abanico/ Abanico - Antuco urbano).		
	Día y horario; según convenio los talleres se desarrollan 1 vez a la semana, ejecutandose en total 4 talleres al mes como maximo. Los días establecidos son los jueves. Hora de inicio de taller a las 9:30 hrs, hora de termino a las 13:30 hrs. Tanto el día y horario puede estar sujeto a modificacion, por motivos externos al grupo. (enfermedad, nieve, vacaciones entre otros).		
	Las cantidades aproximadas a trasladar son 8 niños/as con sus respectivo adulto responsable. El número de personas a trasladar es referencial, pudiendo eventualmente, aumentar o disminuir, lo que no dará lugar a menores ni mayores pagos que el monto pactado en licitación.		
	El transportista no podra subir al vehiculo personas externas al programa durante el recorrido contratado.		
	Periodo a contratar el servicio, desde mayo 2024 al 31 de diciembre 2024.		
PRESUPUESTO	2,400,000.-		

ANTUCO; 17 DE ABRIL 2024



YASMIN CASTILLO MELLADO

ASISTENTE SOCIAL

ANTUCO

CRITERIOS DE EVALUACION	Ponderación
Ítem	
Precio oferta económica	60%
Experiencia en prestación de servicios afines	20%
Año del Vehículo15%	15%
Integridad	5%
	100%

PAUTA DE EVALUACION

Precio oferta económica (60%) : **Nota 7** proveedor con el menor precio, **Nota 5** al segundo proveedor con menor precio y **Nota 1** la tercera y más ofertas económicas que se presenten.

Experiencia en prestación de servicios afines (20%) : **Nota 7** proveedor con experiencia 5 años y más, **Nota 5** proveedor con experiencia de 2 años a 4 años 11 meses y **Nota 1** proveedor con experiencia menor a 2 años.

Año del Vehículo (15%): **Nota 5** vehículo año 2013 al 2016 , **Nota 6** vehículo año 2017 al 2020 y **Nota 7** vehículo año 2021 y más.

Programa de integridad (5%): **Nota 7** oferente cuenta con programa de integridad implementado y adjunta respaldos de verificación y **Nota 1** oferente **NO** cuenta con programa de integridad implementado o NO adjunta respaldos de verificación. -

COMISION EVALUADORA

NOMBRE	RUT	CARGO
BEATRIZ ANDRADE SCHWARZE	18,275,858-2	MONITORA ADULTO PROGRAMA CASH
VALENTINA RIVAS GALVEZ	20,116,032-4	MONITORA INFANTIL PROGRAMA CASH
YASMIN CASTILLO MELLADO	15,626,848-8	COORDINADORA COMUNAL PROGRAMA CASH